

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

TEMA:	SESIÓN No. 40 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			
FECHA:	28	01	2020	HORA: 2:00 PM.

ACTA No. 40

OBJETIVO	SESIÓN No. 40 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Dr. JAVIER PÉREZ BURGOS	Viceministro de Desarrollo Rural / Presidente Consejo Directivo ANT
	Dra. MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ	Directora General Agencia Nacional de Tierras
	Dr. EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS	Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Dr. ESTEBAN JARAMILLO ARAMBURO	Director de Justicia Formal – Ministerio de Justicia y del Derecho
	Dr. FERNANDO HENAO VELASCO	Director de Desarrollo Rural Sostenible – Departamento Nacional de Planeación
	Dra. OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES	Directora General – Instituto Agustín Codazzi
	Sra. ROSA SOLÍS GRUESO	Delegada Comunidades Negras
	Sr. FELIPE RANGEL UNCACIA	Delegado Comunidades Indígenas
	Sr. TEOBALDO RUIZ FONSECA	Delegado Comunidades Campesinas
	Dra. CATALINA SANDOVAL TRISTANCHO	Vicepresidenta de Asuntos Corporativos – Sociedad de Agricultores de Colombia
	Dr. RUBÉN SILVA GÓMEZ	Superintendente de Notariado y Registro – Superintendencia de Notariado y Registro
	Dra. DORA INÉS REY	Dirección de Ordenamiento de la

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

	MARTÍNEZ	Propiedad y Mercado de Tierras – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
	Dra. YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ	Jefe de Oficina Jurídica - Agencia Nacional de Tierras
	Dra. JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ	Subdirectora de Asuntos Étnicos (E) – Agencia Nacional de Tierras
	Dr. JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ	Director de Asuntos Étnicos (E) – Agencia Nacional de Tierras
	Dra. MARINA EDERLINA SEGURA	Subdirectora de Talento Humano – Agencia Nacional de Tierras
	DR. WILLIAM GABRIEL REINA TOUS	Jefe Oficina de Planeación / Secretario Técnico Consejo Directivo – Agencia Nacional de Tierras

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum deliberatorio.
2. Aprobación del orden de día.
3. Aprobación del acta No. 39
4. Proyecto de acuerdo “por medio del cual se aprueba la creación de empleos de carácter permanente en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras”.
5. Proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi del pueblo Inga, con un (1) predio baldío de posesión ancestral, localizado en jurisdicción del municipio de Villagarzón departamento de Putumayo”
6. Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición en contra del acuerdo No. 330 de 20 de febrero de 2014, por medio del cual se constituye el resguardo indígena Embera Katio El Dieciocho, con dos predios del Fondo Nacional Agrario y terrenos baldíos de la Nación, localizados en jurisdicción del municipio de Carmen de Atrato, departamento del Chocó”
7. Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2020”.
8. Proyecto de acuerdo “Por el cual se adiciona al Acuerdo 58 del 16 de abril de 2018”
9. Varios:

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

- a. Informe Camaritagua.
- b. Informe Resguardo Indígena La Concepción.
- c. Informe de seguimiento al proceso de la Hacienda Bellacruz, hoy Hacienda La Gloria.
- d. Informe sobre el estado actual y el avance de los procesos de constitución de resguardos indígenas presentados en la vigencia 2018 y particularmente se informe sobre las tutelas que se han presentado con relación a los procesos de constitución y ampliación de resguardos indígenas.
- e. Hoja de ruta de los procesos de constitución de las comunidades de Cocalito, Jooín Jeb y Cerrito Bongo.
- f. Informe sobre las actuaciones de la entidad relacionadas con fallos judiciales que involucren al Consejo Directivo.
- g. Informe ¿Cómo la Secretaría Técnica promueve asistencia sesiones del Consejo Directivo?
- h. Solicitud para modificar el Acuerdo 89 y reglamentar mesas técnicas.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, verifica el quórum deliberatorio para instalar la presente sesión del Consejo Directivo, indicando que se hacen presentes en la Sesión el Señor Javier Pérez Burgos Presidente del Consejo Directivo, el señor Edgar Emilio Rodríguez Bastidas delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el señor Esteban Jaramillo Aramburo delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho, el señor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación, el señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las comunidades Indígenas, la Señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras, el Señor Teobaldo Ruíz Fonseca delegado de las Comunidades Campesinas, la señora Catalina Sandoval Trisancho delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia. Además, se hacen presentes en la sesión, el señor Rubén Silva Gómez Superintendente de Notariado y Registro.

Con lo anterior, el Secretario Técnico indica que hay quorum para instalar la presente sesión.

2. APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, Dr. William Reina hace lectura del orden del día, e indica que la Agencia Nacional de Tierras solicita modificar el orden del día de la siguiente manera:

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

1. Verificación del quorum deliberatorio.
2. Aprobación del orden de día.
3. Aprobación de las actas No. 39 y Acta No. 38
4. Proyecto de acuerdo "por medio del cual se aprueba la creación de empleos de carácter permanente en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras".
5. Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi del pueblo Inga, con un (1) predio baldío de posesión ancestral, localizado en jurisdicción del municipio de Villagarzón departamento de Putumayo"
6. Proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía el Resguardo Indígena Camaritagua en un globo de terreno de posesión ancestral (baldío) de los pueblos indígenas Yucuna, Miraña, Tanimuca, Letuama, Macuna y Matapí en Zona de Reserva Forestal de la Amazonia, localizado en jurisdicción del área no municipalizada de La Pedrera, departamento del Amazonas"
7. Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2020".
8. Varios:
 - a. Informe Resguardo Indígena La Concepción.
 - b. Informe de seguimiento al proceso de la Hacienda Bellacruz, hoy Hacienda La Gloria.
 - c. Informe Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición en contra del acuerdo No. 330 de 20 de febrero de 2014, por medio del cual se constituye el resguardo indígena Embera Katio El Dieciocho, con dos predios del Fondo Nacional Agrario y terrenos baldíos de la Nación, localizados en jurisdicción del municipio de Carmen de Atrato, departamento del Chocó"
 - d. Informe sobre el estado actual y el avance de los procesos de constitución de resguardos indígenas presentados en la vigencia 2018 y particularmente se informe sobre las tutelas que se han presentado con relación a los procesos de constitución y ampliación de resguardos indígenas.
 - e. Hoja de ruta de los procesos de constitución de las comunidades de Cocalito, Jooín Jeb y Cerrito Bongo.
 - f. Informe sobre las actuaciones de la entidad relacionadas con fallos judiciales que involucren al Consejo Directivo.
 - g. Informe ¿Cómo la Secretaría Técnica promueve asistencia sesiones del Consejo Directivo?
 - h. Solicitud para modificar el Acuerdo 89 y reglamentar mesas técnicas.
 - i. Presentación del cronograma de los Consejo Directivos.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

El Dr. William Reina indica que en este punto se hacen presentes la señora Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la y la señora Dora Inés Rey delegada de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

El orden del día es puesto en consideración, el mismo es aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 39 Y ACTA No. 38

Continuando con el orden del día, el Dr. William Reina sostiene que las mismas fueron puestas en consideración.

El Presidente del Consejo Directivo, Dr. Javier Pérez Burgos manifiesta que se debe aclarar la situación del acta 38, sobre lo anterior, la Dra. Myriam Carolina Martínez, Directora General de la Agencia Nacional de Tierras, sostiene que se llevó a cabo una mesa técnica para discutir este punto, en la misma se llegó la conclusión de que se debe reglamentar de una mejor manera las sesiones virtuales y asimismo las mesas técnicas.

La Dra. Yolanda Sánchez, jefe de la Oficina Jurídica de la ANT indica lo siguiente: El artículo 7° del Acuerdo 89 de 2019, señala en el literal C) lo siguiente: *Sesiones virtuales. Cuando las circunstancias lo ameriten, se podrá efectuar reuniones ordinarias o extraordinarias no presenciales mediante conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos, de los cual (SIC) se dejará constancia de lo actuado por el mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011.*

El mismo día de la sesión virtual se abrirá un espacio para discusión en donde los Consejeros recibirán, vía correo electrónico, las observaciones, preguntas, sugerencias y ajustes que los Consejeros consideren pertinentes; cerrado el tiempo de discusión se realizará la votación virtual. (...)"

La Dra. Yolanda Sanchez afirma que, el artículo 8° del Acuerdo 89 de 2019, dispone: *"Quorum deliberatorio y decisorio. El Consejo Directivo podrá instalarse y sesionar válidamente con seis (6) de sus once (11) miembros. En caso de empate se someterá el asunto a una nueva votación. Si el empate persistiere en una segunda oportunidad, el presidente del Consejo Directivo deberá desempatar la*

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

decisión sometida a consideración del Consejo Directivo. Parágrafo 1º. El reglamento debe aplicarse en forma tal que toda decisión refleje la voluntad de las mayorías presentes en la respectiva sesión, y consulte en todo momento la justicia y el bien común. Parágrafo 2º. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes, salvo que se requiera de una mayoría calificada o el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural; para estos casos se observara lo dispuesto en las normas legales vigentes que regulan la materia.

Asimismo indica que, el Literal F) del artículo 9º del Acuerdo 89 de 2019, señala: *En las sesiones virtuales se dispondrá de un tiempo para la verificación del quorum conforme a la manifestación de participación vía correo electrónico a la secretaria técnica, una vez validado el mismo, las entidades miembros del Consejo contarán con un término para realizar observaciones, preguntas, sugerencias y ajustes, que se consideren pertinentes y para que la entidad realice los respectivos ajustes, una vez finalizado el término mencionado se abrirá otro espacio para que las entidades manifiesten mediante correo electrónico su voto favorable o desfavorable a los proyectos de acuerdo correspondientes al orden del día.*

La Dra. Yolanda concluye entonces que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º literal C del acuerdo 89 de 2019, es claro que este define una sucesión de etapas en un orden preclusivo, de manera que el agotamiento de una etapa condiciona la realización de la siguiente. Afirma que solo en la medida en que el espacio para la formulación de las observaciones y la realización de los ajustes concluya, puede entenderse que existe un proyecto definitivo respecto del cual los consejeros pueden expresar su voto.

La Jefe de la Oficina Jurídica indica que, considerando lo anteriormente expuesto, respecto del voto del delegado de las comunidades indígenas se presentó antes de que hubiera culminado el período de observaciones; es decir, sin que existiera un proyecto definitivo, toda vez que se estaba analizado la procedencia de las observaciones presentadas por los demás consejeros.

La Dra. Yolanda Sánchez mantiene que los votos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, DNP y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, recayeron sobre un proyecto distinto del que recogía los ajustes realizados durante el transcurso de la sesión. Los votos de los tres consejeros no llegan a la mayoría simple exigida por el parágrafo 2º del artículo 8 del acuerdo.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Sobre lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo indica que por parte del Ministerio de realizaron unos comentarios que deberán quedar consignados en la misma.

El acta No. 38 es sometida a aprobación, la misma es aprobada sin el voto de la delegada de las Comunidades Negras quien se abstiene porque no participó en la sesión, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi también se abstiene del voto dado que en su momento fungía otro Director General en calidad de encargado. El acta No. 39 es sometida a aprobación, la misma es aprobada sin el voto del delegado del Departamento Nacional de Planeación quien se abstiene porque no participó en la sesión.

4. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE EMPLEOS DE CARÁCTER PERMANENTE EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS".

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico del Consejo Directivo solicita se le dé la palabra al Secretario General de la Entidad Dr. Carlos Salinas Sastre.

El Dr. Salinas indica que este ejercicio se realizará en dos fases, la fase 1 es la formalización de empleos y fortalecimiento del nivel central (90 cargos). Y la fase 2 es la formalización de empleos, atención del rol de Gestión catastral y masificación de adjudicación y Formalización.

El Dr. Salinas afirma que las modificaciones de las plantas de personal deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, en sus artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2, y 2.2.12.3, en particular el siguiente: ARTÍCULO 2.2.12.3. Estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos. Los estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos deberán basarse en metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo.
2. Evaluación de la prestación de los servicios.
3. Evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos.

Del Decreto 1800 de 2019 en su Artículo 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

acciones mínimo cada dos años:

- Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.
- Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional.
- Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.
- Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.
- Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.

El Dr. Salinas indica que con las Fases 1 y 2 la ANT le apunta a las siguientes necesidades de fortalecimiento Institucional:

- Alineación de la estructura organizacional a los lineamientos estratégicos.
- Gestión de los procesos de tierras misionales, atendiendo los iniciados desde la creación de la Agencia, así como el trámite de los recibidos por parte del INCODER en Liquidación.
- Ejecutar la función de Gestor Catastral en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- Modelo de operación masificado.
- Implementación de metodología simplificada para el barrido predial masivo (BPM).
- Desarrollo de capacidad organizacional, a través de:
 - Modificación funciones,
 - Formalización dependencias estratégicas y misionales.
 - Ajuste dependencias para asunción de competencias y modelo masificado.
 - Despliegue territorial.
 - Creación de empleos planta permanente.

El Secretario General indica que los objetivos de la propuesta son:

- Definir una estructura organizacional que permita masificar el ordenamiento social de la propiedad y ejercer el rol de gestor catastral.
- Evaluar y ajustar el modelo de operación por procesos, para optimizar la operación hacia la masificación del ordenamiento social de la propiedad rural.
- Determinar la planta de personal necesaria, para contar con capacidad organizacional, atendiendo las nuevas funciones y los roles requeridos, garantizando la asignación de responsabilidades, la memoria institucional, la transferencia y generación de conocimiento.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

- Fortalecer el nivel territorial, para incrementar la capacidad de gestión y la respuesta a requerimientos, servicios y trámites por parte de los ciudadanos y los socios clave.
- Optimizar y fortalecer los sistemas de la información, para garantizar la trazabilidad de la información y la efectividad en la toma de decisiones y las actuaciones administrativas.
- Contar con un diseño organizacional que permita el cumplimiento de las metas establecidas, que garantice la ejecución de las políticas públicas definidas por el Gobierno Nacional, y fortalezca el desempeño del sector agricultura y desarrollo rural.

El Secretario General afirma que con estos objetivos se busca cumplir con las metas de gobierno, de Plan Nacional de Desarrollo y las metas del Plan Marco de Implementación.

El Dr. William Reina sostiene que la estrategia de la ANT es la operación por oferta en todo el territorio rural del país, para lograr el ordenamiento social de la propiedad es la siguiente:



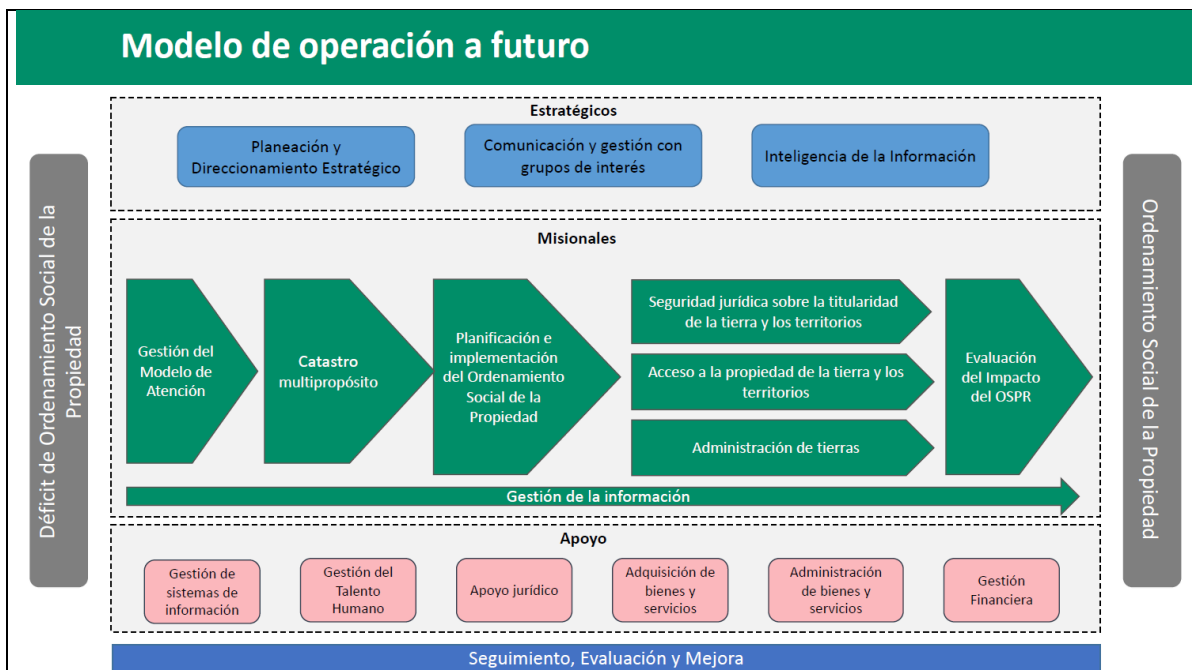
El Modelo de Negocio es tener unos socios estratégicos para lograr su propuesta de valor que es *“Garantizar a los ciudadanos seguridad jurídica en la gestión del ordenamiento social de la propiedad rural, mediante la masificación de los procesos, la promoción del acceso, la formalización de la tenencia de la tierra rural, la administración de las tierras de la Nación y el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad”*.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

El Dr. William Reina Jefe de la Oficina de Planeación presenta la siguiente cadena de valor y el Mapa de Procesos a Futuro:

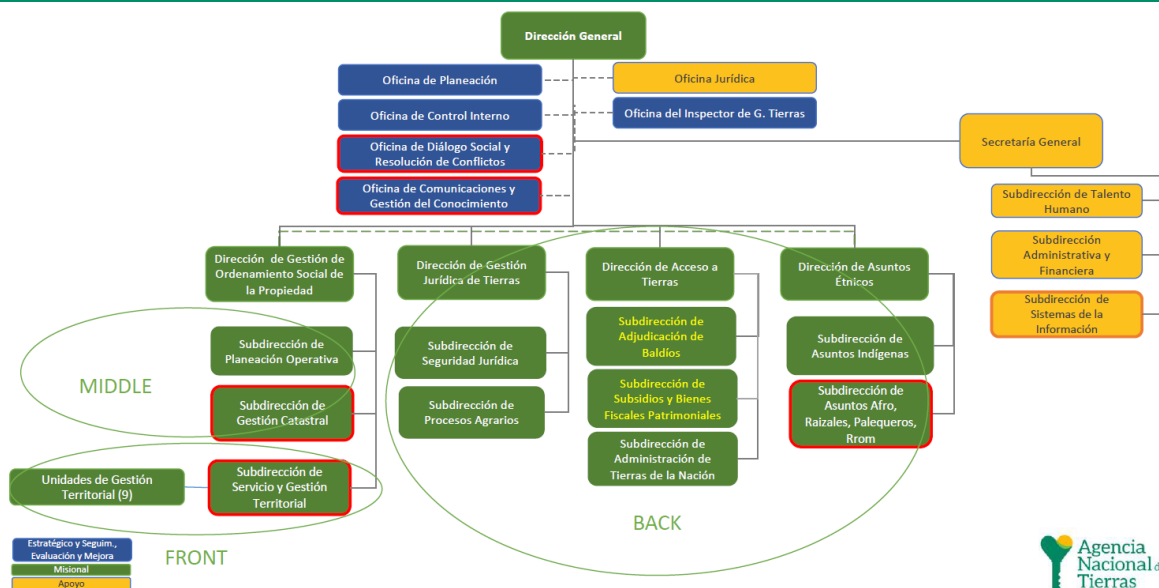


 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019



La Dra. Marina Segura Subdirectora de Talento Humano presenta la estructura de la ANT propuesta para la fase 2:

Estructura propuesta



La Dra. Marina Segura sostiene que en la fase 1 se busca: Fortalecer el modelo de atención en territorio a través de las UGT. La determinación de roles prioritarios y

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

estratégicos en el nivel central: Topografía, Diálogo Social, Estabilización, Articulación Territorial, Asesoría Jurídica, Comunicaciones, Relacionamiento Interinstitucional y Transversal de Gestión. La atención mínima con planta permanente de la gestión catastral y asuntos étnicos. Y el fortalecimiento de procesos Estratégicos, de Apoyo y de Evaluación y control en el nivel nacional.

PLANTA ACTUAL PERMANENTE		NUEVOS EMPLEOS PLANTA PERMANENTE - FASE 1		NUEVOS EMPLEOS PLANTA PERMANENTE - FASE 2		TOTAL PLANTA	
A		B		C		A+B+C	
Total	Costo anual	Total	Costo anual	Total	Costo anual	Total	Costo total anual
126	\$ 15.893.428.327	90	\$9.071.457.483	268	\$26.448.981.674	484	\$ 51.413.867.484

La Subdirectora de Talento Humano indica que la implementación de la Fase 1 tiene un costo total de \$9.071 millones de pesos que fueron trasladados en la vigencia pasada del presupuesto de inversión al presupuesto de funcionamiento de la entidad. La Fase 2 tiene un costo de \$26.448 millones de pesos. La Dra. Marina Segura afirma entonces que, el rediseño de la ANT tiene un costo total de \$51.413 millones de pesos.

La Subdirectora de Talento Humano afirma que con la primera fase se busca la creación de 90 empleos para la planta permanente.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Dependencia	Cantidad de empleos nuevos
Unidades De Gestión Territorial	40
Dirección General	9
Subdirección Administrativa Y Financiera	7
Oficina Jurídica	6
Oficina De Control Interno	3
Oficina Del Inspector De La Gestión De Tierras	3
Subdirección De Planeación Operativa	3
Dirección De Asuntos Étnicos	3
Secretaría General	3
Subdirección De Talento Humano	3
Oficina De Planeación	2
Dirección De Gestión Del Ordenamiento Social De La Propiedad	1
Subdirección De Sistemas De Información De Tierras	1
Dirección De Gestión Jurídica De Tierras	1
Subdirección De Procesos Agrarios Y Gestión Jurídica	1
Dirección De Acceso A Tierras	1
Subdirección De Acceso A Tierras En Zonas Focalizadas	1
Subdirección De Administración De Tierras De La Nación	1
Subdirección De Asuntos Étnicos	1
Total general	90

El Proyecto de acuerdo es sometido a aprobación, el mismo es aprobado por unanimidad.

5. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA NUKANCHIPA ALPA AMUKUNAPA WASI DEL PUEBLO INGA, CON UN (1) PREDIO BALDÍO DE POSESIÓN ANCESTRAL, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico del Consejo Directivo solicita se le dé la palabra al Dr. Juan Camilo Cabezas Director de Asuntos Étnicos.

El Dr. Juan Camilo Cabezas indica que el área de constitución es de 30.803 Ha + 6.248 M2 en un predio baldío de Posesión ancestral, su priorización se debe a:

- Compromisos suscritos con las organizaciones indígenas (CNTI, OPIAC, MPM y Comisión de Derechos Humanos)

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

- Solicitud de la Procuraduría delegada para Asuntos Étnicos y el Procurador 29 Judicial II Ambiental y Agrario.
- Protección de los derechos territoriales de la comunidad solicitados desde hace aproximadamente 10 años.

El Director de Asuntos Étnicos indica se resolvieron las dudas que surgieron en mesas técnicas.

La Dra. Catalina Sandoval, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia manifiesta que la viabilidad jurídica del proyecto de acuerdo habla de la solicitud de constitución del resguardo el 4 de febrero de 2017 y en el expediente dice que la solicitud es del 20 de diciembre de 2012. Solicita entonces que se ajusten los documentos para que tengan la misma información.

Por otro lado, indica que el numeral 25 de la viabilidad jurídica indica que el folio 335 de la carpeta 2 del expediente digital, se encuentra el concepto previo favorable para la Constitución del Resguardo Indígena para la Constitución del Resguardo Indígena Nukanchipa, es importante que se especifique la fecha del concepto.

La Dra. Catalina Sandoval afirma que la viabilidad jurídica indica que existen traslapes con áreas de recursos naturales, sobre lo anterior pregunta si existen predios en explotación, sobre esto, el Dr. Juan Camilo Cabezas sostiene que no existen predios en explotación.

La delegada de la SAC pregunta si existen traslapes con otras solicitudes de constitución o resguardos, a lo cual, el Director de Asuntos Étnicos responde que no existen otras solicitudes. Sobre lo anterior, la Dra. Catalina Sandoval solicita que estos puntos queden consignados en el acuerdo.

La Delegada de las Comunidades Negras, Señora Rosa Solís pregunta si en la zona existen comunidades negras, a lo cual el Dr. Juan Camilo Cabezas indica que en el resguardo a constituir no existen comunidades Negras en el marco de la constitución del Resguardo Indígena.

El Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi del pueblo Inga, con un (1) predio baldío de posesión ancestral, localizado en jurisdicción del municipio de Villagarzón departamento de Putumayo" el mismo es

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

aprobado por unanimidad.

6. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AMPLÍA EL RESGUARDO INDÍGENA CAMARITAGUA EN UN GLOBO DE TERRENO DE POSESIÓN ANCESTRAL (BALDÍO) DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS YUCUNA, MIRAÑA, TANIMUCA, LETUAMA, MACUNA Y MATAPÍ EN ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LA AMAZONIA, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE LA PEDRERA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"

Continuando con el orden del día, la Dr. Julia Venegas Subdirectora de Asuntos Étnicos (E) quien indica que, la ampliación de este resguardo está ubicado en el departamento del Amazonas. El resguardo indígena de Camaritagua se encuentra situado en la margen derecha del Río Caquetá, en jurisdicción del área no municipalizada de La Pedrera departamento del Amazonas, según Plano número ACCTI 91407200 de noviembre de 2017.

La Dra. Julia Venegas afirma que este resguardo fue puesto en consideración en la vigencia 2018 ante el Consejo Directivo, sin embargo, unas observaciones que se entendieron de fondo llevaron a que la Subdirección de Asuntos Étnicos presentara nuevamente a estudio esta ampliación. La Discusión fue el tema del traslape por temas catastrales y los usos restringidos del resguardo. La Dra. Venegas sostiene que, una vez saneados estos temas, se expide una nueva viabilidad jurídica.

El Proyecto de Acuerdo es sometido a aprobación, el mismo es aprobado por unanimidad.

7. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC, DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le da la palabra al Dr. Jose Augusto Acosta Subdirector Administrativo y Financiero.

El Dr. Acosta sostiene que, es importante mencionar el marco normativo así:

- Artículo 9º Numeral 15 del Decreto Ley 2363 de 2015, Funciones del Consejo Directivo, establece entre otras: *"Estudiar y aprobar el programa anual mensualizado de caja PAC, de los recursos propios"*.
- Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, informó a la ANT mediante oficio del 30 de diciembre aprobó la meta global de pagos de la ANT con recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2020. De

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

la misma forma, recomendó solicitar al Consejo Directivo asignar el PAC correspondiente con base en la meta global aprobada por el CONFIS e informar a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional como Secretaría Ejecutiva del CONFIS.

- El Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, según comunicación del DNP de 16 de diciembre de 2019, liquidó excedentes financieros para la ANT para la vigencia 2020, por valor de 4.141,4 millones de pesos, como efectivo disponible.

MES	Proyecto de Inversión		TOTAL
	1704 1100 10 Dotación de Tierras para Garantizar los Mecanismos de Acceso a Sujetos de Reforma Agraria a Nivel Nacional	1799 1100 5 Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional Nacional	
	Recurso 20 ingresos corrientes	Recurso 21 otros recursos de tesorería	
	VALOR	VALOR	
MAYO	\$ 611.578.667		\$ 611.578.667
JUNIO	-	-	-
JULIO	-	-	-
AGOSTO	\$ 611.578.667	\$ 693.088.764	\$ 1.304.667.431
SEPTIEMBRE	-	\$ 862.077.809	\$ 862.077.809
OCTUBRE	-	\$ 862.077.809	\$ 862.077.809
NOVIEMBRE	-	\$ 862.077.809	\$ 862.077.809
DICIEMBRE	\$ 611.578.666	\$ 862.077.809	\$ 1.473.656.475
TOTAL	\$ 1.834.736.000	\$ 4.141.400.000	\$ 5.976.136.000

El Dr. Acosta afirma que el Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* en su anexo Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020 asignó a la ANT: \$1.834.736.000 al proyecto de inversión 1704-1100-10 Dotación de Tierras, recurso 20 ingresos corrientes, y \$4.141.400.000 al proyecto de inversión 1799 1100 5 Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión, recurso 21 otros recursos de tesorería.

El Presidente del Consejo Directivo pregunta si la destinación del gasto que se está aprobando es consecuente con el recaudo. Sobre lo anterior, el Dr. Acosta indica que la destinación de estos recursos en cada uno de los proyectos obedeció a la programación técnica de cada uno de los proyectos de inversión estos recursos ya

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

están recaudados.

El Proyecto de acuerdo es puesto en consideración, el mismo es aprobado por unanimidad.

9. VARIOS:

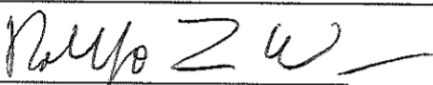
INFORME POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO No. 330 DE 20 DE FEBRERO DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA KATIO EL DIECIOCHO, CON DOS PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO Y TERRENOS BALDÍOS DE LA NACIÓN, LOCALIZADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

La Subdirección de Asuntos Étnicos concluye que la Agencia Nacional de Tierras trabajará en obtener pruebas para un mejor proveer en el marco del recurso. La subdirección de Asuntos Étnicos elaboró un borrador de Auto que fue puesto en consideración del Consejo Directivo, por medio del cual solicitará las pruebas que se han estimado precedentes para lograr claridad sobre los hechos.

Con esta intervención, se da por finalizada la Sesión No. 40 del Consejo Directivo.

La sesión fue presidida por el Dr. Javier Pérez Burgos y se llevó a cabo el día 28 de enero de 2020. El Acta No. 40 fue aprobada el día 28 de abril de 2020 en sesión No. 43 presidida por el Ministro de Agricultura, Dr. Rodolfo Enrique Zea Navarro.

FIRMAS:

	
RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO Presidente del Consejo Directivo ANT	WILLIAM GABRIEL REINA TOUS Secretario Técnico Consejo Directivo ANT
Revisó: Wilber Jairo Vallejo – Director OSPR MADR J.J. Giovanny Pérez Ceballos – Jefe Oficina Jurídica MADR	
ANEXOS	